



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: CUDAP EXP-UNC: 0012463/2019

VISTO:

Que el Honorable Consejo Directivo aprobó el llamado a concurso de Profesor Regular de la Escuela de Nutrición, que se menciona a continuación y el Jurado respectivo:

ASIGNATURA: TÉCNICA DE INVESTIGACION Y CONTROL DE ALIMENTOS - Escuela de Nutrición

CARGO: 1 (un) Profesor Titular - Dedicación Exclusiva.

CONSIDERANDO:

Que es propósito de esta Facultad realizar el llamado a concurso próximamente;

Que el artículo 5° de la Resolución H.C.S. N° 401/95, referente a la INTEGRACIÓN DE LOS JURADOS, establece en la parte pertinente: “los miembros del Jurado deberán ser designados conjuntamente con el llamado a concurso y antes de la inscripción de los postulantes a cuyo efecto el Honorable Consejo Directivo propondrá la designación de los Jurados al Honorable Consejo Superior, quien los nombrará con el voto de la mayoría absoluta de sus miembros presentes. El Rector, Vicerrector, Decano y Vicedecano y el Director y Vicedirector de las Escuelas o quienes ejerzan sus funciones no podrán ser miembros de ningún Jurado en su jurisdicción respectiva” (Reglamento Concursos, Res. H.C.S. N° 401/95);

Que los Despachos de la Comisión de Vigilancia y Reglamento y de Escuelas (fs. 85) fueron aprobados por el H.C.D en sesión del día 25 de Abril de 2019;

Por ello,

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
MÉDICAS**

RESUELVE

Artículo 1°: Solicitar al Honorable Consejo Superior autorización para efectuar el llamado a concurso del cargo que se menciona a continuación, proponiendo el Jurado respectivo:

**ASIGNATURA: TÉCNICA DE INVESTIGACION Y CONTROL DE ALIMENTOS -
Escuela de Nutrición**

CARGO: 1 (un) Profesor Titular - Dedicación Exclusiva.

TRIBUNAL

TITULARES

SUPLENTES

Prof. Dra. Silvia Noemí LEMA (UBA)

Prof. Lic. Cristina Isabel POSSIDONI
(UNER)

Prof. Dr. Alberto Jorge ERASO

Prof. Dr. Ricardo Emilio FRETES

Prof. Mgter. María Nicanora BORSOTTI

Prof. Dra. Graciela STUTZ

Observadores por los Egresados:

Lic. Victoria FERRERO (Titular)

Lic. Daniela Josefina PORTA (Suplente)

Observadores por los Estudiantes:

Srta. Josefina REIG (Titular)

Srta. Marina Antonella MURATORE (Suplente)

Artículo 2°: Registrar y elevar al Honorable Consejo Superior, a sus efectos.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE
LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS, A LOS VEINTICINCO DÍAS DEL MES DE
ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.**

mia